

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

La disposición adicional centésima séptima. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, recoge el incremento de la cuantía del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) durante la vigencia de la Ley.

La Resolución de 1 de agosto de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, en el artículo 5, número 2, establece que la cuantía mensual de la ayuda será del 75 por ciento del IPREM mensual vigente en cada momento y del 85 por ciento del IPREM mensual, vigente en cada momento, cuando la persona beneficiaria tenga a cargo en el momento de la solicitud al menos a tres miembros de la unidad familiar.

Dado que el IPREM ha sufrido un incremento del 1 por ciento para 2017, procede repercutir dicho incremento a los beneficiarios de la citada ayuda económica que a la fecha de entrada en vigor de la Ley, 29 de junio de 2017, estén percibiendo la misma, abonándoseles la diferencia desde la fecha de la entrada en vigor de la misma hasta la finalización del período que tengan reconocido.

Visto lo anterior, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Dirección General de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas beneficiarias que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, la diferencia entre las cantidades inicialmente concedidas y las correspondientes una vez aplicado el incremento en un 1 por ciento del IPREM para el ejercicio 2017, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total a 232,37 euros.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

<i>Beneficiario</i>		<i>Importe</i>	<i>Real Decreto</i>	<i>Iprem</i>
05694081V	ABELLAN PEDRERO, ROSARIO BEATRIZ	1,33	01/2013	75
46362438G	ANGOSTO GOMEZ, CECILIA	0,93	01/2013	75
72881214X	AREVALO HERNANDEZ, BEATRIZ	1,33	01/2013	75



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 103

Lunes, 11 de septiembre de 2017

X3015536Y	DIALLO EP SUSSOHO, BINTA	19,93	01/2013	85
X3356982V	DIMITROVA TODOROVA, ANTOANETA	17,2	01/2013	75
05425508S	FERNANDEZ DELGADO, URSULA	14,14	01/2013	75
72906738G	GARCIA FERRERA, FERNANDO	13,33	01/2013	75
25182956A	HERRER SANZ, SABINA	1,2	01/2013	75
72881534P	HONTORIA SANZ, MARIA ANGELES	10,53	01/2013	75
72886516E	ILZARBE MARTINEZ, FERNANDO	12,67	01/2013	75
X8417827B	IVANOVA DANOVA, TSVETELINA	17,74	01/2013	75
72910805T	KARROUM EP KARROUM, FATIHA	19,07	01/2013	75
38137934R	PABLO HERRERO, DANIEL	5,86	01/2013	75
72883151S	PACHECO SANZ, ISMAEL	15,33	01/2013	75
72909712B	RAMIREZ MONTANO, JOSEFINA	11,17	01/2013	85
16800804V	RUBIO MATA, ALICIA	11,74	01/2013	75
72905723R	SADAoui CHERIFI, CHERIFA	23,25	01/2013	85
16812330N	SANZ MAMOLAR, FRANCISCO	13,2	01/2013	75
X6738716S	VACA DE ROCA, RUTH MERY	1,86	01/2013	75
X3836016F	VESELINOVA GEORGIEV, STANKA	2,14	01/2013	75
72904467X	ZURITA MUÑOZ, JUSTINA	18,42	01/2013	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 21		TOTAL: 232,37		

Soria, septiembre de 2017.- El Director Provincial, P.S. El Subdirector Prov. de Gestión Económica y Servicios, José M^a Bahón Sanz. 1873

BOPSO-103-11092017